

Quillota, 20 NOV. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 11038 /VISTOS:

- Oficio Ordinario N°398/2019 de 29 de octubre de 2019 de Jefe de Servicios Operativos a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de **"60 SILLAS MODELO LIKELEATHER DE COLORES: 15 CAFÉ, 15 BEIGE, 15 MOSTAZA Y 15 GOLD"** solicitados por Jefe Unidad de Servicios Operativos, para el Auditorio Municipal, a la Empresa **DECORACION Y DISEÑO LAVANDA SPA**, RUT: **76.795.477-8**, Representante Legal: **LILIAN TAPIA ENCALADA**, RUT: [REDACTED] por un monto de **\$1.500.114.- IVA incluido, Fondo FIGEM**, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que indica "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales". Lo anterior, atendiendo al criterio que el producto a adquirir tiene un valor superior en el Catálogo Electrónico de Mercado Público y en diferentes tiendas Comerciales, es por ello que el costo de la Empresa Decoración y Diseño Lavanda SPA es mucho menor desde el punto de vista financiero, y de acuerdo a que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, se omite la licitación pública por resultar demasiado onerosa, encareciendo innecesariamente la gestión considerando que se necesita:

PROVEEDOR	MONTO UNITARIO
DECORACION Y DISEÑO LAVANDA SPA	\$1.500.114.- IVA Incluido
CONVENIO MARCO	\$2.914.200.- IVA Incluido
EASY	\$1.799.400.- IVA Incluido
LA POLAR	\$1.799.400.- IVA Incluido
FALABELLA	\$1.979.400.- IVA Incluido

Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro

- Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°1542 de fecha 29 de octubre de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por **\$1.500.114.- IVA incluido, Fondo FIGEM**;
- Pedido de Materiales N°5, Unidad de Servicios Operativos;
- Cotización de N°21 Proveedor DECORACION Y DISEÑO LAVANDA SPA;
- La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de **"60 SILLAS MODELO LIKELEATHER DE COLORES: 15 CAFÉ, 15 BEIGE, 15 MOSTAZA Y 15 GOLD"** solicitados por Jefe Unidad de Servicios Operativos, para el Auditorio Municipal, a la Empresa **DECORACION Y DISEÑO LAVANDA SPA**, RUT: **76.795.477-8**, Representante Legal: **LILIAN TAPIA ENCALADA**, RUT: [REDACTED] por un monto de **\$1.500.114.- IVA incluido, Fondo FIGEM**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
LMG/DMB/jvv